

Llamado a concurso Tutoría entre Pares del Programa de Tutorías UDLA 2026

Sistema Integrado de Apoyo al Estudiante

I. Contextualización

El Programa de Tutorías de UDLA es parte del Plan de Acompañamiento Académico del Sistema Integrado de Apoyo al Estudiante (SIAE) y su objetivo es fortalecer el desarrollo de habilidades académicas en los estudiantes de ciclo inicial, que les permitan el logro de los resultados de aprendizaje y el éxito académico. Este modelo plantea que estudiantes de semestres superiores realicen sesiones de trabajo disciplinar a estudiantes de primer y/o segundo año, de su carrera y/o facultad, durante el semestre que estén cursando asignaturas de los Institutos de Matemática, Física y Estadística, Instituto de Ciencias Naturales y/o del Departamento de Morfología y Función.

El tutor o tutora es un estudiante de segundo año en adelante, que se reúne de manera periódica (según planificación previa) con los estudiantes que requieran reforzamiento disciplinar y está a cargo de realizar sesiones de trabajo y un seguimiento en el rendimiento académico de su(s) tutorizado(s). Conoce la Universidad, su facultad y su carrera, presenta un desempeño académico destacado y tiene alto desarrollo de habilidades interpersonales y para la construcción de situaciones de aprendizaje colaborativo. A su vez, presenta características de liderazgo que lo facultan para convertirse en un referente entre sus compañeros de cursos inferiores y, por medio de esta experiencia de aprendizaje colaborativo, puede fomentar y/o potenciar habilidades blandas y académicas que contribuyan a su propio desarrollo de carrera.

El Programa de Tutorías entre Pares tendrá una duración de un semestre académico, 18 semanas para jornada Diurna y Executive.

II. Funciones asociadas a la Tutoría entre Pares

El o la estudiante que asuma la función de tutor/a par durante el 2026 debe:

- Mantener sus indicadores académicos de progreso académico, asistencia y promedio general acumulado.
- Impartir 2 módulos semanales de tutorías.
- Registro de asistencia en la misma sesión de en plataformas institucionales.
- Impartir las tutorías en las secciones definidas según las normativas de las escuelas, institutos y departamentos que cuentan con este componente del Plan de Acompañamiento Académico.
- Planificar y desarrollar todas las actividades de la tutoría en coordinación y bajo la supervisión de la unidad académica correspondiente.
- Ejemplificar técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje de los contenidos reforzados de la asignatura que tutoriza.
- Practicar la resolución de problemas a partir de las metodologías que se utilizan en la asignatura como apoyo o repaso de los contenidos.
- Reunirse periódicamente con la coordinación del programa para informar del plan de trabajo y resultado de las sesiones.
- Cumplir con el día y horario de cada sesión de tutoría y coordinación del programa.
- Participar de todas las instancias de capacitación a las que sea convocado.

III. **Perfil del estudiante con función tutor/a par**

Quienes postulen al Programa de Tutorías UDLA deben poseer las siguientes características:

a. **Conceptuales**

- Conocimiento disciplinar de la(s) asignatura(s) en la(s) que se desempeñará como tutor/a par.
- Conocimiento del Reglamento del estudiante.
- Conocimiento de la Política integral y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.
- Conocimiento del Protocolo ante denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género.
- Conocimiento del Protocolo de apoyo para estudiantes en situación de discapacidad.
- Conocimiento del Perfil de Egreso de la carrera.
- Conocimiento del Modelo Educativo de UDLA.
- Conocimiento de la plataforma MiUDLA.
- Conocimiento y uso de TIC.
- Conocimiento del SIAE.

b. **Procedimentales**

- Capacidad de innovación que le permita construir estrategias y metodologías que promuevan el aprendizaje y el estudio.
- Buena capacidad de comunicación tanto verbal como escrita.
- Características de liderazgo que le permitan desarrollar el compromiso de sus estudiantes tutorizados.
- Gran capacidad en la toma de decisiones que ayudarán a orientar el aprendizaje de sus estudiantes tutorizados.
- Capacidad de priorización de tareas y administración del tiempo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.

c. **Actitudinales**

- Alto grado de compromiso.
- Alto grado de responsabilidad.
- Autonomía y proactividad.
- Gran capacidad de trabajo en equipo.
- Respeto a la diversidad.
- Alto compromiso ético.
- Capacidad de expresar opiniones de manera respetuosa creando espacios de convivencia saludable.

IV. **Beneficios estudiantiles en la función de tutor/a par**

- Participar en los programas de capacitación.
- Certificado de participación como tutor/a par.
- Desarrollo de habilidades blandas, administrativas y académicas.

- Desarrollo de habilidades de liderazgo y transmisión de conocimientos.

Para hacer efectivo estos beneficios, el estudiante tutor/a par debe cumplir con todas las funciones descritas en el punto II. Dentro de ellas, se destacan: el registro de la evidencia en el portal dispuesto para ellos, cursar el programa de capacitación y cumplir responsablemente con todos los compromisos del programa.

V. Postulación a Tutorías entre Pares

Pueden postular a la función de tutores pares quienes cumplan los siguientes criterios:

a. **Requisitos mínimos**

- Ser estudiante regular del primer y/o segundo semestre 2026.
- Subir su certificado de alumno regular según el semestre al que postula del año 2026 y antecedentes al portal de Registro Docente <https://registrodocente.udla.cl/ingreso.aspx>
- No tener sanciones disciplinarias.
- Poseer un avance de malla del 100%.
- Poseer un promedio general acumulado igual o superior a nota 5,0 y una nota de aprobación de la asignatura a tutorizar igual o superior a 5,5.
- Poseer un promedio de asistencia acumulado entre un 80% y 100%.
- Aprobar evaluación de conocimiento disciplinar (se exime quien ya haya tutorizado la asignatura).
- Contar con validación de la Coordinación de Campus.

b. **Requisitos deseables**

- Experiencia previa de tutor par, mentor, ayudante o ayudante auxiliar.
- Experiencia previa en trabajo con grupos de jóvenes.
- Experiencia previa en el trabajo con diversos grupos de intereses.
- Experiencia de liderazgo con jóvenes.

Quienes desean postular a la función de tutor/a par que cumplan obligatoriamente con los requisitos mínimos, e idealmente con los requisitos deseables, deberán completar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/vcZTgqE6sV>

VI. Etapas y fechas del proceso

Tras revisar los antecedentes, se llamará a las y a los estudiantes preseleccionados a una entrevista obligatoria y a rendir un examen disciplinar, el que deberán aprobar. Antes del inicio de las sesiones, tendrán que participar en las capacitaciones correspondientes.

- Inicio de postulaciones y selección: **1 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026.**
- Inicio de tutorías: **9 de marzo de 2026.**

Cualquier situación no contenida en las siguientes bases de llamado a concurso las resolverá el comité del SIAE.